RESOLUCIÓN S2. Nº 362

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 62/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 401.353. ----------

Asunción, 29 de Diciembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 318 de fecha 29 de Noviembre de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 62/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 401.353**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 091 de fecha 27 de Diciembre de 2021, el Dictamen UOC Nº 315 de fecha 28 de Diciembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 318 de fecha 29 de Noviembre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 62/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 401.353**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 091 de fecha 27 de Diciembre de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 091/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 62/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 401.353**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **₲s. 650.000.000.-** (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) y un monto máximo de **₲s. 1.300.000.000.-** (Guaraníes mil trescientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 315/2021**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 091/2021. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 362
(Continuación)

Asunción, 29 de Diciembre de 2021.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados. ----------

Se deja constancia que el presente llamado se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano".* ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 62/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 401.353,** al oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 650.000.000.-** (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 1.300.000.000.-** (Guaraníes mil trescientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta: ---

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	—	—	Barcos y Rodados	Nacional	7.250	7.250
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	—	—	Barcos y Rodados	Nacional	6.330	6.330
3	15101503-9998	Nafta Bon 97	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	—	—	Barcos y Rodados	Nacional	9.350	9.350
PRECIO TOTAL											**22.930**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección Administrativa. ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 362
(Continuación)

Asunción, 29 de Diciembre de 2021.-

...//...

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 2498

FECHA: 29 DIC. 2021 HORA: 12:40'

FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia